

Documento de Trabajo

Te prometo una Lima segura

Análisis de las propuestas de políticas públicas en seguridad ciudadana de los candidatos a la alcaldía de Lima



**Instituto de Defensa Legal
César Bazán Seminario
Jorge Levaggi Tapia**

Setiembre de 2014

Contenido

Introducción	3
I. El cielo no es el límite: las propuestas no pueden exceder las competencias de la Municipalidad de Lima Metropolitana.....	4
II. ¿Qué se puede poner en el Plan de Gobierno? Marco normativo	7
III. Elementos para analizar propuestas de política pública en seguridad ciudadana. Hacia la construcción de una escala para evaluar los planes de gobierno.....	8
IV. Los candidatos y sus propuestas para hacer de Lima una ciudad segura.....	16
V. ¿Y si le ponemos nota a los planes de gobierno en seguridad ciudadana?	28
Conclusiones y recomendaciones	30
Anexos.....	34

Introducción

Seguridad ciudadana, transporte, vivienda son algunos de los reclamos que la población de Lima hace constantemente a sus autoridades. Con la esperanza de encontrar al líder que dará soluciones duraderas a los problemas que aquejan a la ciudad, muchos limeños y limeñas acuden cada cuatro años a las urnas. Esta vez, la elección será el domingo 05 de octubre de 2014.

Pero ¿qué prometen los candidatos a la Municipalidad de Lima para combatir la delincuencia? ¿Qué pueden plantear y qué excede a las facultades de la Municipalidad de Lima? ¿Tienen los postulantes una idea clara sobre la situación de inseguridad, hacia dónde ir, qué hacer y cómo hacerlo?

Los ciudadanos y ciudadanas, como parte del ejercicio de nuestro derecho al voto, tenemos el deber de informarnos seria y responsablemente sobre los antecedentes, planes de trabajo, equipo, etc. de los postulantes a la alcaldía de Lima. Para apoyarlos en esa tarea, el Instituto de Defensa Legal, a través de su área de Seguridad Ciudadana, hace público este documento que es producto del análisis detallado del rubro seguridad ciudadana de los planes de gobierno de los candidatos.

Para hacer un análisis adecuado, primero estudiamos el marco normativo, léase la Ley de Gobiernos Regionales, a fin de determinar realmente cuáles son las competencias legales de la Municipalidad Metropolitana de Lima y por lo tanto cuáles son los límites de las promesas. En segundo lugar, analizamos también qué dice la ley sobre los planes de gobierno, para saber con cuánta libertad pueden los candidatos elaborar sus propuestas. En tercer lugar, planteamos los elementos que servirán para evaluar las propuestas de los candidatos: conocer el problema, objetivos, indicadores, actividades, plazos, presupuesto y mecanismos de seguimiento y evaluación. La cuarta parte es la más interesante, puesto que entraremos ya a analizar los planes de gobierno en lo que respecta a seguridad ciudadana. Con ese material y las herramientas de análisis, en el capítulo cinco le pondremos nota a las propuestas de políticas públicas en seguridad ciudadana de los candidatos a Lima.

Los resultados de esta evaluación son, sin duda, preocupantes. En general, la falta de claridad, cuando no las propuestas gaseosas o populistas están a la orden del día. Son pocos los partidos políticos que han elaborado con seriedad sus planteamientos y le dan contenido real a la promesa de vivir en una Lima segura.

I. El cielo no es el límite: las propuestas no pueden exceder las competencias legales de la Municipalidad Metropolitana de Lima

La Municipalidad de Lima no es el Ministerio del Interior ni la Policía Nacional del Perú. Por eso los candidatos no pueden prometer más policías en las calles ni mejores estrategias de inteligencia y represión. Tampoco es el Ministerio Público ni el Poder Judicial. Por eso los postulantes no pueden ofrecer que todos los delincuentes irán a la cárcel y que se impondrán penas efectivas. La municipalidad no es el Congreso. Por eso no tiene competencia para cambiar las leyes y apuntalar el marco normativo que acabará con la inseguridad. El primer paso para diseñar políticas públicas es saber qué puedes hacer. Proponer medidas que escapan a la competencia de la Municipalidad de Lima es simplemente desconocimiento o, peor aún, populismo.

Para hacer propuestas factibles es preciso tener claridad sobre cuáles son las competencias de la Municipalidad Metropolitana de Lima en seguridad ciudadana. Por eso vamos a dedicar esta primera parte a ese afán.

Una primera norma para comprender los límites, pero también las posibilidades de acción, es el artículo 198 de la Constitución, que marca la cancha respecto de la Municipalidad de Lima:

La Capital de la República no integra ninguna región. Tiene régimen especial en las leyes de descentralización y en la Ley Orgánica de Municipalidades. La Municipalidad Metropolitana de Lima ejerce sus competencias dentro del ámbito de la provincia de Lima.

Este régimen especial de la Municipalidad Metropolitana de Lima se ratifica en el artículo 65¹ de la Ley de Gobiernos Regionales (en adelante LGR), Ley 27867, y se desarrolla en el Título XIII de la Ley Orgánica de Municipales (en adelante LOM), Ley 27972. En el artículo 151 de la LOM se establece que “dicho régimen especial otorga a la Municipalidad Metropolitana de Lima (...) competencias y funciones específicas irrestrictas de carácter local metropolitano y regional”.

¿Cuáles son las competencias específicas metropolitanas y regionales?

La Ley Orgánica de Municipalidades indica que es competencia del Consejo Metropolitano de Lima aprobar planes y programas metropolitanos en materia de seguridad ciudadana (artículo 157.12), aprobar el Sistema Metropolitano de Seguridad Ciudadana y crear el Serenazgo Municipal Metropolitano, así como reglamentar su funcionamiento (artículo 157.17), dictar las normas necesarias para brindar el servicio de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú (artículo 157.18) y regular la cooperación de la Policía Nacional para el cabal

¹ Artículo 65.- Capital de la República. La capital de la República no integra ninguna región. En la provincia de Lima las competencias y funciones reconocidas al gobierno regional son transferidas a la Municipalidad Metropolitana de Lima, la cual posee autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia regional y municipal. Toda mención contenida en la legislación nacional que haga referencia a los gobiernos regionales, se entiende también hecha a la Municipalidad Metropolitana de Lima, en lo que resulte aplicable.

cumplimiento de las competencias, funciones y fines de la Municipalidad Metropolitana de Lima (artículo 157.19).

Principalmente debemos darle un vistazo a las competencias y funciones metropolitanas especiales, reguladas en el artículo 161 de la LOM. El numeral 8 de este artículo establece las competencias de la Municipalidad Metropolitana de Lima en seguridad ciudadana:

1. Crear, normar, dirigir y controlar el Sistema Metropolitano de Seguridad Ciudadana, con arreglo a la ley de la materia,
2. Crear y desarrollar, conjuntamente con el Sistema Nacional de Defensa Civil, el Plan Metropolitano de Contingencia, para la prevención y atención de situaciones de emergencia y desastres; y,
3. Crear el sistema de promoción de promoción del deporte comunal y distrital, integrado por el representante de la oficina de Fomento del Deporte y el representante de la Junta Vecinal.

Además, la Municipalidad Metropolitana de Lima cuenta con las competencias de los gobiernos regionales. La Ley de Gobiernos Regionales, Ley 27867, de acuerdo a la modificación de noviembre de 2010², establece que los gobiernos regionales tienen competencia compartida en el campo de la seguridad ciudadana³.

De ese modo, siguiendo la misma LGR, la competencia compartida en seguridad ciudadana implica:

1. Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas regionales en materia de defensa civil y seguridad ciudadana, en concordancia con la política general del Gobierno y los planes sectoriales y locales⁴.
2. Dirigir el Sistema Regional de Defensa Civil y el Comité Regional de Seguridad Ciudadana⁵. Esta competencia debe ser contrastada con la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Ley 27933, cuyas principales disposiciones indican:
 - a. El Comité Regional es presidido por el Presidente de la Región⁶.
 - b. Los Comités Regionales tienen las siguientes funciones⁷.

² Ley 29611, publicada el 10 de noviembre de 2010.

³ Artículo 10.- Competencias exclusivas y compartidas establecidas en la Constitución Política del Perú y la Ley de Bases de la Descentralización
(...)

2. Competencias compartidas

Son competencias compartidas, de acuerdo al artículo 36 de la Ley Orgánica de Bases de la Descentralización N° 27783, las siguientes:

(...)

i) Seguridad ciudadana.

⁴ Artículo 61.a Ley de Gobiernos Regionales, modificado por el artículo 2 de la Ley 29611, 10 de noviembre de 2010.

⁵ Artículo 61.b Ley de Gobiernos Regionales, modificado por el artículo 2 de la Ley 29611, 10 de noviembre de 2010.

⁶ Artículo 14 de Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

⁷ Artículo 17 de Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

- i. Estudiar y analizar los problemas de seguridad ciudadana a nivel de sus respectivas jurisdicciones.
 - ii. Promover la organización de las Juntas Vecinales de su jurisdicción.
 - iii. Formular, ejecutar y controlar los planes, programas y proyectos de Seguridad Ciudadana en sus respectivas jurisdicciones.
 - iv. Ejecutar los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana dispuestos por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana.
 - v. Supervisar la ejecución de los planes y programas de seguridad ciudadana.
 - vi. Celebrar convenios institucionales.
 - vii. Coordinar y apoyar los planes, programas y/o proyectos de seguridad ciudadana con las jurisdicciones colindantes.
 - c. Son atribuciones de los Comités⁸
 - i. Aprobar los planes, programas y proyectos de Seguridad Ciudadana de sus correspondientes jurisdicciones, en concordancia con las políticas contenidas en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, informando al Consejo.
 - ii. Dictar directivas de Seguridad Ciudadana a nivel de su jurisdicción.
 - iii. Difundir las medidas y acciones sobre Seguridad Ciudadana y evaluar el impacto de las mismas en la comunidad.
3. Promover y apoyar la educación en seguridad vial y ciudadana⁹
4. Planear, programar, ejecutar y formular directivas, supervisar y evaluar las actividades de seguridad ciudadana regional, en concordancia con la política nacional formulada por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) y Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana¹⁰.

Ojo que estas competencias del gobierno regional son competencias compartidas. Para poder llevar a cabo las promesas de políticas públicas, el alcalde de Lima Metropolitana deberá coordinar con los municipios que forman su jurisdicción y con otras entidades públicas y privadas. Esto complejiza las funciones de la municipalidad y condiciona las promesas de los candidatos.

Por otra parte, no hay que olvidar trabajar seguridad ciudadana, sobre todo en su faceta de prevención, implica mejorar las oportunidades de educativas, laborales de la población, además de trabajar por la mejora de los espacios públicos, entre otros. Todo eso con miras a construir una cultura de paz, en rechazo de la violencia. Teniendo en cuenta eso, las competencias municipales o regionales literales sobre seguridad ciudadana deben complementarse con otras de los gobiernos locales en educación, salud, promoción de la inversión y el empleo, el desarrollo económico, ornato, etc.

Asimismo, los gobiernos locales pueden hacer gastos de inversión a favor de la Policía Nacional del Perú, tal como lo autorizó la Ley 29611, Ley que modifica la Ley N° 29010, Ley que faculta a los

⁸ Artículo 18 de Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

⁹ Artículo 61.e Ley de Gobiernos Regionales, modificado por el artículo 2 de la Ley 29611, 10 de noviembre de 2010.

¹⁰ Artículo 61.e Ley de Gobiernos Regionales, modificado por el artículo 2 de la Ley 29611, 10 de noviembre de 2010.

gobiernos regionales y gobiernos locales a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de noviembre del 2010. Dicha norma señala expresamente:

Los gobiernos regionales y gobiernos locales están facultados para realizar gastos de inversión en materia de seguridad ciudadana, infraestructura y equipamiento en el ámbito de su jurisdicción y con cargo a los recursos procedentes de toda fuente de financiamiento, excepto de la fuente de operaciones oficiales de crédito, y de donaciones y transferencias solo en los casos en que estas últimas tengan un destino específico predeterminado.

Para tal efecto se suscriben convenios con el Ministerio del Interior conjuntamente con la Policía Nacional del Perú, así como entre gobiernos regionales y gobiernos locales, que especifiquen la infraestructura y equipamiento de que se trate y el acuerdo de donación o cesión en uso. No está comprendida dentro de la presente autorización la adquisición de armas de fuego, municiones y armas químicas o eléctricas.

II. ¿Qué se puede poner en el Plan de Gobierno? Marco normativo

Además de las competencias municipales, vale la pena dar un vistazo a la regulación sobre Plan de Gobierno. Probablemente, los candidatos han tenido que ceñirse a un formato establecido, un corsé que no dejó que sus ideas revolucionarias se expresen con claridad. Veamos si esto es así.

A contracorriente de la excesiva regulación existente en otros campos, en materia de Plan de Gobierno las referencias normativas son mínimas. La Ley de Elecciones Regionales hace una somera referencia al asunto y opta por el silencio. De acuerdo al artículo 12 de la Ley de Elecciones Regionales (Ley 27683, publicada el 15 de marzo de 2002), para la inscripción de la lista de candidatos a las elecciones, las agrupaciones políticas deben presentar una propuesta de **Plan de Gobierno Regional**, que es publicada junto con la lista por el Jurado Especial de cada circunscripción (el resaltado es nuestro).

Considerando esta mínima referencia legal, los candidatos tienen libertad para definir el contenido de su plan de gobiernos y los rubros en los cuales expondrán sus propuestas sobre seguridad ciudadana y sobre cualquier otro tema. De ese modo, prima la libertad frente al encasillamiento. Los candidatos pueden colocar en su Plan de Gobierno lo que deseen y en el orden que deseen, incluso si sus propuestas exceden las competencias municipales, no habrá censura.

III. Elementos para analizar propuestas de política pública en seguridad ciudadana. Hacia la construcción de una escala para evaluar los planes de gobierno

1. Elementos para analizar propuestas de política pública en seguridad ciudadana

La libertad de acción otorgada a los partidos políticos para la definición de su estrategia para gobernar la ciudad, nos obliga a realizar el esfuerzo de definir los elementos indispensables para la elaboración de una adecuada política pública. Sin la identificación de estas variables, resultaría imposible comprender o exigir los lineamientos que debería seguir nuestra política de seguridad. Al respecto, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) indica:

*“Una política pública de excelencia corresponde a aquellos cursos de acción y flujos de información relacionados con un objetivo político definido en forma democrática; los que son desarrollados por el sector público y, frecuentemente, con la participación de la comunidad y el sector privado. Una política pública de calidad incluirá orientaciones o contenidos, instrumentos o mecanismos, definiciones o modificaciones institucionales, y la previsión de sus resultados”.*¹¹

En ese sentido es que definimos los elementos de análisis de las propuestas. Los planes de gobierno, en materia de seguridad ciudadana, serán evaluados en base a los siguientes ítems:

Cuadro Nº 1.

Elementos para evaluar propuestas de políticas públicas para generar mejores condiciones de seguridad ciudadana en Lima

Conocimiento del problema de la inseguridad en Lima
Conocimiento de las competencias en seguridad ciudadana de la Municipalidad de Lima Metropolitana
Definición de objetivos pertinentes y claros
Elaboración de indicadores de éxito
Planteamiento de estrategias adecuadas
Identificación de plazos y mecanismos de seguimiento y evaluación

¹¹ Lahera, Eugenio. Política y Políticas Públicas. CEPAL – Serie políticas sociales. Santiago de Chile. 2004. p. 9.

Previsión del presupuesto

1.1. Conocimiento del problema de inseguridad en Lima

El primer elemento para evaluar las propuestas de políticas públicas de seguridad ciudadana, se encuentra compuesto por el reconocimiento de las características del problema que se requiere abordar. Su importancia radica en la premisa de que no es posible superar un problema cuya complejidad no es comprendida en su totalidad.

El análisis de las diversas variables de la inseguridad ciudadana en una localidad exige, como primer paso, la identificación multicausal del fenómeno delincriminal. Este aspecto otorga una mirada distinta al problema, debido a que la perspectiva tradicional centra su interés en las características y modalidades del crimen y la violencia, sin tomar en cuenta las fuentes que la generan.

En ese sentido, la aproximación a los problemas de inseguridad debe comprender los aspectos socioeconómicos de la población, con un interés particular en las variables de pobreza y desigualdad. Asimismo se debe identificar el acceso de niños, jóvenes y adolescentes a espacios para el desarrollo integral, como la educación, el deporte, la cultura y el trabajo. Es necesario identificar que en Lima Metropolitana existen profundas desigualdades relacionadas con la zona de la ciudad en la que se reside. Se debe reconocer la presencia de grupos poblacionales que cuentan con diferentes niveles de acceso a servicios y oportunidades y, en consecuencia, diferentes niveles de exposición y riesgo. Por ello, este análisis no puede dejar de lado el reconocimiento de las debilidades de las instituciones que impactan en los temas de seguridad ciudadana.

Otro aspecto indispensable es la identificación y análisis de los delitos y faltas en la ciudad. Para ello, en primer lugar, es necesario reconocer los problemas relacionados con el manejo de las cifras por parte de la Policía Nacional del Perú y el Ministerio Público. Se debe realizar el esfuerzo de consolidar la estadística más actualizada generada por dichas instituciones, con el cuidado que requiere trabajar con data que se encuentra expuesta a diversas clases de errores. A partir de ese momento es que se deben interpretar las características delictivas de las distintas localidades de la capital, realizando un análisis especial de los principales delitos y faltas.

Para complementar lo anterior, es necesario realizar un diagnóstico relacionado con la percepción sobre los temas de inseguridad. Identificar y explicar las causas de los niveles de percepción de inseguridad y la confianza en las instituciones públicas, otorga elementos clave para aproximarse a la gravedad del fenómeno de inseguridad. Al mismo tiempo, se deben comprender las características de la victimización, en lo relacionado con la edad, sexo de las víctimas, tipo de delito o falta y, lugar, fecha y hora de ocurrencia de los hechos delictivos, etc. La comprensión de estas variables permite un análisis complementario al generado por las cifras institucionales.

Finalmente, es necesario analizar los niveles de coordinación entre los principales actores relacionados con seguridad ciudadana. Además de los actores tradicionales de prevención y represión del delito, como la policía o el serenazgo, es necesario darle una mirada a todos los componentes de la estrategia local frente a la inseguridad. Se debe realizar un diagnóstico de las dificultades y limitaciones de los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana, encargados –bajo el liderazgo de los alcaldes- de consolidar la participación de las diversas instituciones. Además, se deben conocer las fortalezas y debilidades de cada distrito de la ciudad, con relación a la cantidad de recursos y sus niveles de coordinación interinstitucional.

1.2. Conocimiento de las competencias en seguridad ciudadana de la Municipalidad de Lima Metropolitana

Este elemento se encuentra compuesto por el conocimiento global de las competencias del municipio en materia de seguridad ciudadana. En primer lugar se busca que se identifique el marco normativo que regula las funciones, los límites y posibilidades de acción para desarrollar una estrategia preventiva de seguridad.

En ese sentido, como se encuentra expreso en la ley, es necesario que el candidato reconozca el rol protagónico (rol de liderazgo) que tiene el municipio para elaborar, coordinar y monitorear las medidas represivas y preventivas de toda la ciudad. Al mismo tiempo, es necesario que el conjunto de propuestas y estrategias municipales se encuentren dentro de sus competencias. No se deben realizar propuestas cuyo cumplimiento no dependa del accionar municipal.

Finalmente, las propuestas en seguridad ciudadana no pueden generar un efecto contrario al buscado, en cuanto a la reducción del crimen y la violencia. Por ejemplo, el municipio no debe pretender reemplazar a la Policía Nacional del Perú en sus funciones y características relacionadas con el monopolio del uso legítimo de la violencia. Es indispensable el reconocimiento de los límites del accionar municipal para que se pueda considerar que se ha desarrollado una estrategia confiable de seguridad ciudadana.

1.3. Definición de objetivos pertinentes y claros

La elaboración de todo plan de gobierno debe contar con una adecuada definición de objetivos. Los objetivos son el primer paso de toda estrategia, puesto que a través de ellos se define el camino hacia donde se dirigirán los esfuerzos. Los objetivos no se miden únicamente por los resultados del plan, sino que enmarcan la planificación en su totalidad: cada uno de los elementos del plan de gobierno debe estar orientado hacia la consecución de dichos objetivos.

Es indispensable que contemos con objetivos que se encuentren orientados hacia la promoción de mejores condiciones en seguridad ciudadana. En este campo se evaluará que los objetivos sean realistas y que muestren una disposición hacia la prevención de la violencia (con procesos medibles de mediano y largo plazo).

Finalmente es indispensable que el plan sea coherente. Debe poderse identificar una relación clara entre los objetivos, estrategias, programas y actividades. El plan de gobierno debe demostrarle al ciudadano que el candidato sabe qué es lo que quiere conseguir en materia de seguridad ciudadana y cómo es que lo va a conseguir.

1.4. Elaboración de indicadores de éxito

Un indicador es una expresión cualitativa o cuantitativa observable, que nos permiten describir características a través de la evolución de una variable o el establecimiento de una relación entre variables. En ese sentido, en lo relacionado con seguridad ciudadana, los indicadores nos dan la posibilidad de comparar con periodos de trabajo anteriores y medir el cumplimiento de objetivos y metas establecidas.

Uno de los primeros aspectos que debe establecer todo plan de trabajo es la identificación del objeto de medición, es decir ¿qué es lo que se quiere medir?, en este caso podemos ubicarnos fácilmente en los problemas de inseguridad ciudadana. De esta manera, los indicadores deben brindar información concreta acerca de dicho objeto. Es importante mencionar que los indicadores no deben ser utilizados para medir un listado de actividades (como comúnmente sucede en las municipalidades).

Como hemos mencionado, nuestros indicadores no deben estar relacionados únicamente con los niveles de inseguridad, victimización e incidencia delictiva. Un plan integral de seguridad ciudadana, debe incluir también indicadores relacionados con el acceso a educación de calidad de niños y adolescentes, jóvenes en riesgo y su inserción en el mercado laboral, participación comunitaria para la prevención del delito, etc.

Los indicadores deben cumplir con los siguientes criterios: a) pertinencia, que el indicador describa lo que se quiere medir; b) funcionalidad, verifica que el indicador sea medible; c) disponibilidad, los indicadores deben ser construidos a partir de variables sobre las cuales exista información estadística; d) confiabilidad, los datos deben ser medidos bajo estándares de calidad estadística; y e) utilidad, que los resultados y análisis permitan tomar decisiones¹².

1.5. Planteamiento de estrategias adecuadas

La planificación de estrategias compone uno de los elementos principales de la evaluación de los planes de gobierno. A través de este ítem buscamos conocer la calidad de las estrategias y los programas propuestos, el detalle con el que han sido desarrollados y los lineamientos de cada partido político para combatir la inseguridad ciudadana. El análisis de este elemento ha sido dividido en tres aspectos imprescindibles para la formulación de una estrategia frente a la inseguridad: prevención y represión del crimen y la violencia, rehabilitación y reinserción social, y atención a las víctimas de la violencia.

¹² Cf. Gutiérrez, Javier. *Guía para diseño, construcción e interpretación de indicadores*. Estrategia para el fortalecimiento estadístico territorial. Bogotá: Dane, 2012, p. 23.

El primer aspecto comprende tanto a los mecanismos de persecución directa del delito, en sus múltiples modalidades, como a las estrategias de intervención en las fuentes que propician el desarrollo de la delincuencia. Se considera que Lima Metropolitana necesita un trabajo interinstitucional para combatir la inseguridad, por lo que se debe promover que las instituciones estatales aprovechen sus –limitados- recursos al máximo. En ese sentido, la inversión en tecnología, equipamiento, utilización de mapas del delito coordinados y profesionalización de los actores principales en materia de seguridad, son variables absolutamente relevantes para la formulación de esta estrategia local. Por supuesto, con ello no se abarca todo nuestro fenómeno de inseguridad. Existe también la necesidad de elaborar estrategias preventivas que impacten en las causas sociales de la inseguridad, que promuevan la educación y el trabajo de calidad, fomenten la participación ciudadana, mejoren los canales de denuncia, y generen espacios públicos saludables, por mencionar algunos aspectos importantes.

En segundo lugar consideramos los aspectos de rehabilitación y reinserción social, orientados principalmente por la necesidad de reconocer a los jóvenes (en especial a los jóvenes en riesgo) como una población prioritaria para la ciudad. Se busca el fomento de estrategias para jóvenes involucrados en pandillaje o que hayan sido infractores de la ley penal, para desarrollar y promover programas de justicia juvenil restaurativa, basados en reparación de daños, educación y trabajo. La Municipalidad de Lima puede tener un rol protagónico para contrarrestar las dificultades de las instituciones encargadas de la resocialización, promoviendo penas alternativas y, en consecuencia, la incorporación de entidades receptoras. Resulta vital para la ciudad contar con un líder que apueste por la prevención y que reconozca lo contraproducente de las estrategias punitivas y de mano dura.

Por último, es necesario involucrar al conjunto de instituciones partícipes de la seguridad ciudadana a los aspectos relacionados con el adecuado tratamiento de las víctimas del crimen y la violencia. Los escasos recursos con los que se cuentan, y la limitada preparación de los actores responsables, generan que este tema sea prioritario en materia de inseguridad ciudadana. Resulta importante el liderazgo del municipio para la formación de programas para el cuidado de poblaciones vulnerables víctimas de violencia, y asesoría legal para las personas víctimas de delitos.

Este rubro deja abierto un amplio margen de acción, y coherente libertad para la formulación de propuestas, siempre y cuando se justifique detalladamente la forma en que los programas puedan resultar eficientes. Asimismo es indispensable que, como hemos mencionado, las estrategias estén orientadas a la obtención de objetivos claros. El valor de los programas presentados estará relacionado con los elementos desarrollados anteriormente. Necesitamos programas que respondan a un plan integral, cuya realización sea factible, que cuenten con plazos y actividades detalladas, que puedan ser evaluados periódicamente y que, finalmente, sean útiles para reducir la inseguridad ciudadana.

1.6. Identificación de plazos y mecanismos de seguimiento y evaluación

La incorporación de este elemento resulta imprescindible para la elaboración, con seriedad, de un plan estratégico de seguridad ciudadana. En contra de lo que la experiencia indica, los planes de gobierno deben estar creados de tal forma que puedan cumplidos en su totalidad. Para ello, son necesarios dos requisitos fundamentales: a) que los planes incorporen plazos realistas para el cumplimiento de sus objetivos y actividades; y b) que se formulen mecanismos para el seguimiento y evaluación de los compromisos asumidos.

1.7. Previsión del presupuesto

Este último elemento permite identificar la confiabilidad de las propuestas, en base al conocimiento y planificación de los presupuestos municipales. De esta manera, es necesario que los candidatos planteen cuánto y de qué forma invertirán en materia de seguridad ciudadana.

El detalle del planeamiento presupuestal debería incluir cada uno de los objetivos, programas y actividades identificados en el plan de gobierno. Solo con ese nivel de profundidad es posible realizar una evaluación certera de las propuestas.

2. Hacia la construcción de una escala para evaluar los planes de gobierno

A estas alturas estamos en capacidad de elaborar una escala que incorpore los elementos cualitativos del análisis de las propuestas a un análisis cuantitativo y nos permita colocar un puntaje a cada uno de los planes de gobierno, evaluándolos del 1-100.

La escala con la que evaluaremos los planes de gobierno será la siguiente:

Cuadro Nº 2.

Escala de puntajes de los elementos de evaluación de los planes de gobierno en materia de seguridad ciudadana.

Elemento	Puntuación	Porcentaje
1. Conocimiento del problema de la inseguridad en Lima	0 - 100	20%
2. Conocimiento de las competencias en seguridad ciudadana de la Municipalidad de Lima Metropolitana	0 - 100	10%
3. Definición de objetivos pertinentes y claros	0 - 100	20%
4. Elaboración de indicadores de éxito	0 - 100	15%

5. Planteamiento de estrategias adecuadas	0 - 100	25%
6. Identificación de plazos y mecanismos de seguimiento y evaluación	0 - 100	5%
7. Previsión del presupuesto	0 - 100	5%
TOTAL		100%

El desarrollo de cada ítem es el siguiente:

Cuadro N° 3.

Conocimiento del problema de la inseguridad en Lima (20%).

Sub-ítems	Puntaje máximo
1. Principales indicadores de percepción y victimización.	30
2. Identificación de la inseguridad como un fenómeno multicausal.	25
3. Identificación y análisis de la incidencia de delitos y faltas.	25
4. Coordinación entre los principales actores relacionados con seguridad ciudadana.	20

Cuadro N° 4.

Conocimiento de las competencias en seguridad ciudadana de la Municipalidad de Lima Metropolitana (10%).

Sub-ítems	Puntaje máximo
1. Identificación del marco normativo que regula las competencias de las municipalidades en materia de seguridad ciudadana.	40
2. Reconocimiento del liderazgo municipal en seguridad ciudadana.	20
3. Elaboración de propuestas que se encuentren dentro de las competencias municipales.	40

Cuadro Nº 5.**Definición de objetivos pertinentes y claros (20%).**

Sub-ítems	Puntaje máximo
1. Definición clara de los objetivos.	30
2. Elaboración de objetivos que promueven mejores condiciones de seguridad ciudadana.	35
3. Relación entre objetivos, estrategias y actividades.	35

Cuadro Nº 6.**Elaboración de indicadores de éxito (15%).**

Sub-ítems	Puntaje máximo
1. Elaboración de indicadores medibles, precisos y consistentes.	50
2. Elaboración de indicadores relevantes, relacionados con los objetivos principales.	50

Cuadro Nº 7.**Planteamiento de estrategias adecuadas (25%).**

Sub-ítems	Puntaje máximo
1. Prevención y represión del crimen y la violencia.	45
2. Rehabilitación y reinserción social.	35
3. Atención a las víctimas de la violencia.	20

Cuadro N° 8.**Identificación de los plazos y mecanismos de seguimiento y evaluación (5%).**

Sub-ítems	Puntaje máximo
1. Identificación de plazos realistas para el cumplimiento de los objetivos y actividades.	50
2. Identificación de mecanismos para el seguimiento y evaluación de los compromisos asumidos.	50

Cuadro N° 9.**Previsión del presupuesto (5%).**

Sub-ítems	Puntaje máximo
1. Identificación del presupuesto global de inversión en seguridad ciudadana.	50
2. Identificación del planeamiento presupuestal para cada uno de los objetivos, programas y actividades identificados en el plan.	50

IV. Los candidatos y sus propuestas para hacer de Lima una ciudad segura

1. Partido Político Acción Popular Edmundo del Águila Herrera

Como parte del diagnóstico de inseguridad ciudadana se reconoce a la inseguridad como el problema principal de la ciudad y se presentan los niveles de percepción de inseguridad. Aunque en el plan se reconoce que existe un sentimiento de inseguridad mayor a la incidencia real de delitos, no se realiza una interpretación de esta diferencia entre las cifras. No se mencionan los datos sobre delitos o victimización. Por último, se mencionan las dificultades de coordinación interinstitucional, sin realizar un análisis a profundidad sobre dicho problema.

En líneas generales se menciona el marco normativo que regula el funcionamiento municipal en materia de seguridad ciudadana, aunque no se menciona la ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana ni las responsabilidades de los comités de seguridad. En el plan se propone que los ciudadanos deben estar enterados de las responsabilidades municipales en materia de seguridad.

Finalmente, se plantea la incorporación de más policías a la ciudad, factor que escapa de las responsabilidades municipales.

Sobre la elaboración de objetivos pertinentes y claros, el plan no especifica como objetivo principal la reducción significativa de la inseguridad. Es decir, si bien se desarrollan objetivos específicos que promueven mejores condiciones en seguridad ciudadana, como el fortalecimiento del serenazgo o el mejor manejo de las estadísticas de inseguridad, no se expone una meta clara sobre cuál es el impacto que se busca en lo relacionado con la reducción de los índices delictivos y la violencia. Tampoco se han identificado los indicadores para la medición de los objetivos del plan.

Las estrategias previstas en el plan se encuentran relacionadas con una mejor articulación de los principales actores de seguridad ciudadana. Se propone la formación de una red de serenazgo intermunicipal, que busca reforzar recursos, capacitación e incrementar la cantidad de efectivos. Se busca, además, crear una Red de sistema de video vigilancia y un observatorio de la criminalidad. En el ámbito directamente relacionado con la prevención social del delito, únicamente se propone la formación de los Centros de Prevención del delito (centros de fomento del deporte y centro de fomento de empleo).

En cuanto a la atención de víctimas se propone la formación de los Centro de atención de denuncias, de ayuda legal gratuita para víctimas y de asistencia médica. Lamentablemente, ninguno de los programas señalados es desarrollado a profundidad. No se desarrolla ningún aspecto relacionado con rehabilitación y reinserción social.

Ninguna de las actividades, programas u objetivos del plan cuenta con plazos, mecanismos de seguimiento y evaluación, ni presupuestos.

2. Partido Político Nacional Alianza para el Progreso

Guillermo Arteta Izarnotegui

El plan contiene un diagnóstico profundo sobre los problemas de inseguridad ciudadana en Lima Metropolitana. Se identifica la importancia que se le otorga a los temas de seguridad en la capital, la multicausalidad de este fenómeno y las deficiencias de las estrategias basadas únicamente en la represión del crimen y la violencia. En cuanto a los datos más importantes se incluyen la percepción de inseguridad, victimización e incidencia delictiva, llegando incluso a mostrar las características de cada distrito.

Se desarrolla las deficiencias relacionadas con el manejo de las cifras, la confianza en las instituciones y las dificultades de coordinación entre los principales actores de seguridad ciudadana. Se muestran las limitaciones del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, en lo relacionado con el monitoreo de los planes locales de seguridad ciudadana.

Se propone que deben ser claras las funciones municipales en materia de seguridad ciudadana, pues considera que no se debe caer en propuestas como, por ejemplo, la de “municipalizar” la Policía. Sin embargo, aunque se elaboran propuestas que se encuentran dentro de las competencias de la municipalidad de Lima, no se desarrolla el marco normativo que regula su funcionamiento.

En cuanto a la elaboración de objetivos pertinentes y claros, si bien se menciona que el objetivo de establecer un Observatorio Ciudadano es influir en la elaboración de una política de seguridad, no se especifica cuál es el objetivo en cifras reales de reducción del crimen y la violencia. Aunque se desarrollan temas importantes que buscan mejores condiciones en seguridad ciudadana, existen serias deficiencias en cuanto a la metodología para la elaboración de objetivos. Tampoco se han identificado los indicadores para la medición y monitoreo de la eficiencia del plan.

Las estrategias previstas en el plan se centran en la formación de un espacio intersectorial de recopilación de información diversa, a través de la formación del Observatorio Ciudadano. Se propone convocar a asociaciones o colectivos organizados y generar programas de intervención que involucren al Estado, la sociedad civil y el sector privado. Se reconoce que la violencia y el delito son fenómenos complejos que deben ser abordados a través de una estrategia integral, sin embargo no se llegan a establecer los lineamientos que definen el rumbo de la referida estrategia. No se desarrolla una estrategia adecuada de represión y prevención de la violencia, ni los aspectos relacionados con rehabilitación y reinserción social, y atención a las víctimas de la violencia.

Ninguna de las actividades, programas u objetivos del plan cuenta con plazos, mecanismos de seguimiento y evaluación, ni presupuestos.

3. Partido Aprista Peruano

Javier Enrique Cornejo Ramírez

Como parte del diagnóstico se señala la importancia de los problemas de inseguridad ciudadana para los habitantes de Lima Metropolitana. Además se propone que existe una complejidad multisectorial en los temas de inseguridad, por lo que es necesario afrontar el problema desde una lógica que no se encuentre dirigida, únicamente, por la represión del delito. De manera coherente, se abordan las causas sociales de este fenómeno, identificando las variables de pobreza, desigualdad y educación, aunque no se profundiza a través de estadística concreta.

Se reconoce la responsabilidad de liderazgo municipal en temas de seguridad ciudadana y se identifica la importancia de contar con una normatividad clara relacionada con el accionar del municipio. Se rechazan, por ejemplo, medidas como la de municipalizar la Policía. Sin embargo, en el plan no se menciona al conjunto de leyes que definen las funciones municipales en seguridad.

En lo referido a la elaboración de objetivos pertinentes y claros, el plan no contiene el objetivo principal del trabajo. Es decir, si bien se desarrollan programas y estrategias que promueven mejores condiciones en seguridad ciudadana, no se expone una meta clara sobre cuál es el

impacto buscado en términos de reducción del crimen y la violencia. Tampoco se han identificado los indicadores para la medición de los objetivos del plan.

Se desarrollan diversas estrategias que se encuentran relacionadas con el fortalecimiento de las instituciones encargadas de los temas de seguridad ciudadana. Se propone la formación de un Observatorio del Crimen en Lima Metropolitana y un Centro Único de Llamadas que integre las comunicaciones de la Policía Nacional, Bomberos, Tránsito, Serenazgo, Ambulancias, Ministerio Público y Servicios de Inteligencia. Se busca invertir en tecnología, con la finalidad de utilizar de manera coordinada más de 500 cámaras de video vigilancia, y repotenciar las comisarías a través del apoyo del sector privado.

En cuanto al aspecto de rehabilitación y reinserción social, se propone la implementación de programas para jóvenes en riesgo y pandilleros, con estrategias basadas en el apoyo psicológico y educativo, fomentando el arte, el trabajo y el deporte. Es necesario mencionar que las estrategias no son claras, ni son desarrolladas a profundidad. En relación con la atención de víctimas de la violencia, se propone la creación de “Casas Hogares para Mujeres Maltratadas”, de manera articulada con las DEMUNAS.

A pesar de las interesantes propuestas desarrolladas, no se puede identificar una estrategia clara de prevención de la violencia. Además, ninguna de las actividades, programas u objetivos del plan menciona plazos, mecanismos de seguimiento y evaluación, ni presupuestos.

4. Partido Político Democracia Directa **Alex Gonzales Castillo**

El plan no cuenta con un diagnóstico relacionado con los problemas de inseguridad en Lima Metropolitana. Lo único que se menciona al respecto es que existen “serias deficiencias” en el manejo de la seguridad.

Se menciona la responsabilidad municipal de liderar esta materia, pero por lo limitada de la propuesta no se desarrolla la normatividad ni se hace visible el conocimiento de las competencias en seguridad ciudadana. Del mismo modo, en lo relacionado con la elaboración de objetivos, no es posible identificar hacia dónde se encuentra dirigido el plan de gobierno. Tampoco se han identificado los indicadores para la medición de los objetivos del plan.

Entre las estrategias para abordar la inseguridad ciudadana se propone el diseño del mapa de riesgo social para la capital, el desarrollo del programa “Lima Segura”, sin explicar en qué consiste ni cómo será desarrollado, y se propone la implementación de 10 mil cámaras de seguridad, así como drones y tecnología de predictibilidad. Como se puede apreciar, es una estrategia bastante limitada, que no cubre siquiera el campo de la persecución del delito.

Ninguna de las actividades, programas u objetivos del plan cuenta con plazos, mecanismos de seguimiento y evaluación, ni presupuestos.

5. Organización Política Diálogo Vecinal

Susana Villarán de la Puente

El plan contiene un diagnóstico interesante, pero no a profundidad, de la multicausalidad de las fuentes de la inseguridad. Se identifica la importancia que se le otorga a los temas de seguridad en la capital, por lo que se desarrollan los aspectos de percepción de inseguridad y victimización. Asimismo se señalan los principales delitos de Lima Metropolitana, aunque no se utilizan datos estadísticos exactos. No se identifican en el diagnóstico los aspectos relacionados con las debilidades institucionales y las dificultades de coordinación entre los principales actores de seguridad ciudadana.

Se identifica el marco normativo que regula las competencias de las municipalidades en materia de seguridad ciudadana, pero se elaboran propuestas que escapan de sus funciones. No consideramos que sea adecuada, por ejemplo, la promesa de formar una policía metropolitana. Sobre todo si una propuesta de ese nivel no es acompañada con una explicación detallada que la sustente.

Como objetivo se señala la definición de una política de seguridad ciudadana integral, intersectorial, participativa y universal. Sin embargo, el conjunto de programas y actividades no consiguen aterrizar en dichos objetivos. Lo mismo ocurre con los indicadores identificados, donde por ejemplo, se plantea la reducción de la violencia contra la mujer de 38% a 20%, cuando en ninguna otra parte del plan ese tema ha sido trabajado. Pueden revisar el plan de gobierno completo y no existe ningún diagnóstico al respecto, ni se desarrollan las estrategias que nos permitan conocer cómo se conseguirá impactar en dicho problema. Lo mismo ocurre con otros temas importantes relacionados con jóvenes en riesgo y reducción de la victimización.

Las estrategias previstas en el plan se centran en el fortalecimiento del Centro Metropolitano de Formación y Capacitación de Serenazgo, y el desarrollo de programas sobre Paraderos, Parques y Colegios seguros. Asimismo se propone instalar “varios” puestos de auxilio rápido, sin identificar cuántos o dónde. Finalmente se propone incorporar a mil jóvenes en riesgo en puestos de empleo digno, sin dar mayor detalle.

Las estrategias represivas y preventivas presentadas, necesitan una planificación mucho más seria e integral. En resumen, no se consigue identificar cuál es la estrategia de seguridad para Lima Metropolitana. Ninguna de las actividades, programas u objetivos del plan cuenta con plazos, mecanismos de seguimiento y evaluación, ni presupuestos.

6. Partido Político Fuerza Popular

Alberto Sánchez Aizcorbe

El plan no cuenta con un diagnóstico relacionado con los problemas de inseguridad en Lima Metropolitana.

No se identifica el marco normativo que regula las competencias municipales en materia de seguridad ciudadana. Sin embargo, se propone que el alcalde debe liderar el plan de seguridad integral.

Sobre la elaboración de objetivos pertinentes y claros, en el plan no especifica como objetivo principal una reducción medible de la inseguridad. Es decir, si bien se desarrollan programas y actividades que promueven mejores condiciones en seguridad ciudadana, no se expone una meta clara sobre cuál es el impacto que se busca en lo relacionado con la reducción de los índices del crimen y la violencia. Tampoco se han identificado los indicadores para la medición de los objetivos del plan.

Se han propuesto diversas estrategias basadas en la coordinación interinstitucional, como la formación de un centro de control y monitoreo. Asimismo se busca reforzar el servicio de serenazgo, en capacitación y equipamiento. En lo referido a la participación ciudadana, se propone la instalación de un sistema de alarmas comunitarias y el desarrollo de campañas para fomentar la denuncia y un mayor acercamiento a las autoridades. En el ámbito de la atención a las víctimas se propone reforzar las DEMUNA y la creación de una oficina de asesoría legal para víctimas de delitos. No se desarrollan estrategias de reinserción ni prevención social, ni se consigue identificar de qué forma se busca impactar en las fuentes de la inseguridad.

Ninguna de las actividades, programas u objetivos del plan cuenta con plazos, mecanismos de seguimiento y evaluación, ni presupuestos.

7. Partido Humanista Peruano

Moisés Miseses Valencia

El plan no cuenta con un diagnóstico relacionado con los problemas de inseguridad en Lima Metropolitana.

En esta propuesta escueta no se desarrolla la normatividad ni se hace visible el conocimiento de las competencias en seguridad ciudadana. Del mismo modo, en lo relacionado con la elaboración de objetivos, no es posible identificar cuál es el rumbo del plan de gobierno. Tampoco se han identificado los indicadores para la medición de los objetivos del plan.

Entre las estrategias para abordar la inseguridad ciudadana se propone el diseño del programa “Ojos abiertos”, cuya estrategia no es desarrollada, lo mismo que con el plan “Protección ciudadana”, en el que únicamente se menciona que será un trabajo entre el municipio, los vecinos y la Policía. Por otro lado, es importante que el plan intente incluir los temas relacionados con violencia familiar y violencia contra la mujer, o los programas de reinserción de jóvenes con indicadores primarios de delito. Lamentablemente, en ninguno de los casos se realiza el esfuerzo por detallar los mecanismos que harán posible impactar en estos complejos temas.

No se identifica cuál es la estrategia de seguridad ciudadana. Ninguna de las actividades, programas u objetivos del plan cuenta con plazos, mecanismos de seguimiento y evaluación, ni presupuestos.

8. Partido Político Perú Patria Segura

Salvador Heresi Chicoma

Esta propuesta no cuenta con un diagnóstico de los problemas de inseguridad en Lima Metropolitana. La única mención que se hace al respecto es que en la capital existe una “alta incidencia delictiva y elevada percepción de inseguridad”.

En el plan de gobierno no se desarrolla la normatividad ni se hace visible el conocimiento de las competencias en seguridad ciudadana. Por el contrario, entre las pocas estrategias de seguridad desarrolladas en el plan, se propone la formación de una policía local. Una propuesta como esta, además de ser riesgosa, escapa de las competencias municipales. No se menciona en qué consiste dicha propuesta ni cuáles son los elementos que la componen.

Con relación a la elaboración de objetivos pertinentes y claros, no se puede identificar hacia dónde se encuentra dirigido el plan. Por lo limitada de la propuesta, no se exponen metas claras sobre cuál es el impacto buscado en términos de reducción del crimen y la violencia. Tampoco se han identificado los indicadores para la medición de los objetivos del plan.

No es posible identificar estrategias de seguridad ciudadana, sino más bien un breve listado de actividades. Incluso se debe afirmar que, las actividades escogidas, no ocupan un lugar protagónico en el campo de la reducción de la violencia. Su propuesta completa es otorgar beneficios tributarios a comerciantes que instalen cámaras de video vigilancia, replicar puestos de auxilio rápido (sin mencionar cuántos, ni dónde), y redefinir el rol del serenazgo municipal. Consecuentemente, en el plan no se encuentra ningún desarrollo de las referidas propuestas.

Ninguna de las actividades, programas u objetivos del plan cuenta con plazos, mecanismos de seguimiento y evaluación, ni presupuestos.

9. Partido Popular Cristiano

Jaime Zea Usca

En el presente plan se realiza un análisis superficial de los problemas de inseguridad, pues se identifican los altos niveles de percepción de inseguridad, sin detallar mayor explicación al respecto, y se realiza un breve análisis de los índices delictivos y los delitos más comunes de Lima Metropolitana, sin utilizar estadísticas exactas.

No se identifica el marco normativo que regula las competencias municipales en materia de seguridad ciudadana. Además, por la debilidad de plan, no es posible definir el conocimiento sobre las competencias del municipio en materia de seguridad.

En lo referido a la elaboración de objetivos se señala que se busca implementar un plan estratégico de acción integral de prevención, control y sanción. Lo que cualquier ciudadano podría cuestionar es si acaso aquel “plan estratégico” ya debería encontrarse plasmado en el presente plan de gobierno. Además, en el documento se propone disminuir en un 50% la percepción de inseguridad, sin desarrollar nada al respecto. No se puede ubicar en los programas ni en las actividades, ninguna señal de la estrategia que podría conseguir dicho impacto.

Encontramos tres propuestas relacionadas seguridad ciudadana. Se busca garantizar la presencia de las fuerzas del orden en las zonas más vulnerables a la violencia, prevenir las conductas que afectan la integridad de las personas, y consolidar una cultura de seguridad ciudadana. Ninguna de las actividades ha sido desarrollada, ni cuenta con plazos, mecanismos de seguimiento y evaluación, o presupuestos.

10. Partido Político Siempre Unidos

Felipe Castillo Alfaro

Esta propuesta no cuenta con un diagnóstico del fenómeno de inseguridad. Únicamente se menciona que la seguridad ciudadana es la principal preocupación de los limeños.

Tampoco se identifica el marco normativo que regula las competencias de las municipalidades en materia de seguridad ciudadana. Por ello, aunque algunas de las estrategias elaboradas puedan resultar eficientes para reducir la delincuencia, no consideramos que sean adecuadas las propuestas de formar una policía metropolitana y otorgar al serenazgo la facultad de usar armas no letales. Ambas propuestas, además de ser riesgosas, escapan de las competencias municipales.

Por otro lado, en el plan no se especifica como objetivo principal una reducción medible de la inseguridad. Es decir, aunque se desarrollan algunos programas y actividades que promueven mejores condiciones en seguridad ciudadana, no se expone un horizonte claro que dirija la estrategia frente a la criminalidad. Tampoco se han identificado los indicadores para la medición de los objetivos del plan.

Entre las estrategias previstas en el plan encontramos la implementación del CENFOCAS, con capacitaciones en diversos temas, y la coordinación para que la Policía, Bomberos Voluntarios y el Poder Judicial cuenten con la infraestructura, equipo y tecnología, como instrumentos tangibles para la prestación de los servicios de Seguridad y Protección del vecindario. En el ámbito de la prevención se propone fomentar e incrementar la participación ciudadana en materia de Seguridad Ciudadana a través de la formación y capacitación de las Juntas Vecinales, y aplicar en forma conjunta con la sociedad, todos aquellos programas, proyectos, procesos y acciones

tendientes a fomentar una cultura de seguridad. En ambos casos debemos identificar que no se ha generado una estrategia integral para abordar temas de persecución y prevención del delito. Tampoco se han desarrollado los aspectos de reinserción social y atención de víctimas de la violencia.

Ninguna de las actividades, programas u objetivos del plan cuenta con plazos, mecanismos de seguimiento y evaluación, ni presupuestos.

11. Partido Solidaridad Nacional

Luis Castañeda Lossio

El presente plan de gobierno cuenta con un diagnóstico deficiente en materia de seguridad ciudadana. Solamente se realiza una identificación de la inseguridad como el principal problema de la ciudad y desarrolla los niveles de percepción de inseguridad, sin profundizar en una explicación de estos datos.

No se identifica el marco normativo que regula las competencias de la Municipalidad de Lima en seguridad ciudadana, ni se señala la importancia del liderazgo municipal para abordar este problema. Sin embargo, la mayoría de las propuestas elaboradas se encuentran dentro de las responsabilidades municipales por lo que podrían ser beneficiosas en la reducción de la delincuencia.

Como objetivos se señalan el fortalecimiento de la organización del servicio de serenazgo, el desarrollo de acciones de prevención de delitos y faltas, la prevención de la violencia familiar, y la reducción de los delitos y faltas. Como hemos mencionado, el desarrollo de dichos objetivos no viene acompañado de un diagnóstico que permita conocer hacia dónde se dirigirá la estrategia de seguridad. Además, no es posible identificar las estrategias debido a que los objetivos son acompañados, únicamente, por un listado de actividades. En ese sentido, las propuestas de realización de “eventos de formación o resocialización” no pueden ser señaladas como una estrategia de prevención para jóvenes en riesgo. Lo mismo ocurre con el uso de los indicadores, pues se propone el seguimiento de dichas actividades en base a “número de informes realizados por la municipalidad o número de talleres”. Esas formas de medición pueden ser útiles para la planificación del trabajo municipal, pero no para la evaluación del impacto conseguido en las variables de inseguridad ciudadana.

Se proponen diversas actividades para abordar los problemas de inseguridad. Elaborar mapas del delito, mejorar la iluminación de calles y plazas, realizar vigilancia basada en tecnología, mejorar la organización de las juntas vecinales y apoyar las acciones de la Policía para combatir delitos y faltas, son los principales elementos del campo de la prevención del crimen y la violencia. En cuanto a la rehabilitación y reinserción social se proponen desarrollar eventos de resocialización para jóvenes en riesgo, en coordinación con los municipios de mayores recursos, y desarrollar eventos de formación técnica para delincuentes primarios, en coordinación con el INPE. A pesar de

la importancia de que este tema sea incluido en el plan de gobierno, las estrategias de prevención requieren un análisis mucho más serio, con una planificación más detallada. No es posible abarcar el tema de juventud en dos líneas. Por otro lado, se incluyen los temas relacionados con la atención de víctimas para elaborar medidas de prevención entre la Policía y las juntas vecinales de seguridad ciudadana, y promover casas refugio para víctimas de la violencia familiar.

El problema de las propuestas es que aparecen sin mayor desarrollo, como un listado de actividades. Además, en lo referido a los plazos, se señala que todas las metas son a 2018, lo que imposibilita cualquier intento de monitoreo de la evolución de las actividades. No se presentan mecanismos de seguimiento y evaluación, ni presupuestos.

12. Partido Democrático Somos Perú

Nora Bonifaz Carmona

El plan contiene un diagnóstico importante sobre los problemas de inseguridad ciudadana en Lima Metropolitana. Se identifica la relevancia que se le otorga a los temas de seguridad en la capital, y se realiza un análisis de los niveles de percepción de inseguridad y victimización, y los principales delitos. De otro lado, se identifica la confianza en las instituciones relacionadas con seguridad ciudadana y se analiza las debilidades de la Policía Nacional y el Serenazgo.

No se identifica el marco normativo que regula las competencias municipales en materia de seguridad ciudadana. Sin embargo, se señala que el alcalde debe liderar la estrategia de seguridad, y el conjunto de propuestas elaboradas se encuentra dentro de las competencias municipales.

Con relación a la elaboración de objetivos pertinentes y claros, se propone que la percepción de inseguridad ciudadana, en el 2018, se reduzca de 65.6% a 30%. Sin embargo, no es posible identificar a este componente como el objetivo central de la propuesta, ya que no tiene una relación directa con el conjunto de estrategias presentadas. El plan contiene numerosas propuestas interesantes que pueden impactar positivamente en los temas de seguridad, sin embargo, se debe ser más responsable en la definición de objetivos, estrategias y actividades. Además, no se han identificado indicadores para la medición de los objetivos del plan.

Los elementos de persecución y prevención de la violencia incluyen los programas “Somos Seguridad”, para coordinar con los distritos herramientas de formación de docentes en seguridad, “Comuna Segura”, que consiste en la elaboración de planes locales que conjuguen los trabajos de la comunidad y las autoridades, y “Serenazgo sin fronteras”, que promueve una capacitación más uniforme de los efectivos y que se genere una mejor coordinación entre distritos. De otro lado se busca crear un sistema de denuncias de delitos que sea exacto y oportuno, capturando la mayor cantidad de denuncias posibles, no solamente en las comisarías y por los policías, sino también en las calles y por los Serenazgos. Se propone fortalecer el sistema de información y comunicaciones, orientado a la prevención y actuación oportuna contra el delito, identificando las zonas de la ciudad con alta incidencia delictiva. En ese sentido, se propone instalar módulos de seguridad

interconectados con la Policía Nacional, el Serenazgo, los Bomberos y otras organizaciones voluntarias compuestas por taxistas, cambistas, vendedores y vigilantes que puedan denunciar inmediatamente los delitos.

En lo referido a rehabilitación y reinserción social se propone crear programas de ocupación para jóvenes, y la formación de patrullas juveniles para la readaptación de pandilleros y su posterior reincorporación a las áreas laborales de la sociedad. Se busca ofrecer opciones atractivas para los jóvenes en riesgo, promoviendo la disponibilidad de alternativas culturales, deportivas, de recreación o capacitación, que tengan un sentido integrador y de inserción en la vida comunitaria. Asimismo se propone realizar campañas para prevenir la deserción escolar, con el objetivo de prevenir la delincuencia. Se señala que cuando un joven abandona el sistema escolar, sus oportunidades de desarrollarse como persona son mínimas, presentándose entonces la actividad delictiva como una opción potenciada. En el campo de los delitos e infracciones, se propone buscar oportunidades laborales para la población penal, facilitando la reinserción social de un ex interno, mediante la capacitación laboral en habilidades útiles que le sirvan al salir de la cárcel, y crear un sistema de justicia para menores, con sanciones especiales para los jóvenes, basado en el servicio comunitario, evitando así el contagio delictivo en la cárcel y dando mayores posibilidades de rehabilitación. Finalmente, se busca apoyar y promover las experiencias de las ONG en materia de prevención, reinserción y rehabilitación de niños, jóvenes y adolescentes consumidores de drogas. El único aspecto incongruente es la propuesta de sancionar el delito menor con pena privativa de la libertad, pues con ello se modifica la visión preventiva, que propone trabajar con medidas, más inteligentes y efectivas, alternativas al encierro.

En el campo de atención a las víctimas de la violencia se propone la creación de centros de asistencia a las víctimas de delitos, que tendrá como tarea fundamental el enfrentar la problemática victimológica y la asistencia interdisciplinaria de las víctimas, para atenuar las consecuencias y daños que ocasiona el delito.

A pesar de los valiosos componentes de la estrategia, para hacerle frente a la criminalidad y abordar temas de prevención, es importante resaltar que las propuestas han podido ser elaboradas con mucho más profundidad. No se han incorporado plazos, ni mecanismos de seguimiento y evaluación de los programas (aunque se han desarrollado algunas propuestas de seguimiento del plan de gobierno en su conjunto). Finalmente, tampoco se ha realizado una aproximación al tema presupuestal.

13. Partido Político Vamos Perú

Fernán Altuve-Febres Lores

El diagnóstico realizado sobre seguridad ciudadana cuenta con diversas limitaciones relacionadas al uso de las cifras. Únicamente se realiza una identificación de la inseguridad como el principal problema de Lima Metropolitana y se presentan los niveles de percepción de inseguridad. De otro lado, se reconoce que la inseguridad ciudadana es un problema multisectorial, que no debe ser

tratado como un tema policial. Con ello se identifica la necesidad de que diversas instituciones formen parte de la estrategia frente a la criminalidad.

No se desarrolla una normativa adecuada que exprese las responsabilidades municipales en esta materia. Sin embargo, se menciona que el alcalde tiene la responsabilidad de liderar la estrategia de seguridad, y las propuestas elaboradas se encuentran ubicadas dentro del marco de funciones del municipio.

Como objetivo del plan se señala el fortalecimiento de las acciones de seguridad ciudadana, para mejorar los niveles de seguridad a través de otorgar financiamiento municipal adicional para repotenciar los servicios de seguridad, y el desarrollo de estrategias de control, la coordinación interinstitucional y la participación ciudadana. Como se puede apreciar, no existe una definición clara de los objetivos, pues no se puede identificar cuál es el impacto buscado en los principales indicadores de seguridad ciudadana. Tampoco se encuentra expresa la relación entre objetivos, programas y actividades.

Entre las estrategias previstas en el plan encontramos la propuesta de generar políticas públicas de reducción de los factores condicionantes de la violencia e inseguridad. Este aspecto es vital para la formulación de una estrategia preventiva, sin embargo, no se desarrolla ningún elemento que explique en qué consiste la propuesta. Se propone también la formación de un Centro Metropolitano de entrenamiento de Serenazgo y la formulación de un reglamento que regule la actuación de los Serenazgo en toda la capital. De otro lado se busca la articulación de esfuerzos de la Municipalidad, la Policía y el Ministerio Público. Se propone elaborar un mapa del delito e invertir en tecnología y equipos de vigilancia. Finalmente, se busca establecer un sistema de rondas vecinales y juveniles para la prevención de actos antisociales, y alcanzar una recuperación y ocupación ciudadana de los espacios públicos urbanos.

En el ámbito de la rehabilitación y reinserción social se proponen programas para la disminución del consumo de drogas, vandalismo e inclusión social de la población en riesgo y ex infractores de la ley penal. Sin embargo, a pesar de la importancia de estos temas, no se explica en qué consisten las estrategias. Resulta imposible poder evaluar la calidad de las propuestas que no han sido desarrolladas. Ninguna de las actividades, programas u objetivos del plan cuenta con plazos, mecanismos de seguimiento y evaluación, ni presupuestos.

V. ¿Y si le ponemos nota a los planes de gobierno en seguridad ciudadana?

Los diversos aspectos cualitativos que identificamos para la evaluación de los planes de gobierno en materia de seguridad, han sido bastante rigurosos e incorporan todos los elementos que componen una estrategia integral de seguridad ciudadana. Sin embargo, como entendemos que existen diversas perspectivas eficientes para hacerle frente a la inseguridad, no buscamos que los planes de los candidatos encajen a la perfección con las variables que nosotros identificamos.

No obstante, nadie podrá negar que existan aspectos imprescindibles que todo plan de seguridad ciudadana debería incluir. Por ello, cada uno de los candidatos será evaluado de manera objetiva (bajo los criterios establecidos) y alcanzará un porcentaje del ideal de propuesta elaborado por IDL-SC. Luego, por cuestiones prácticas, cuando convirtamos este porcentaje en una nota bajo el sistema de puntuación 0-20, el puntaje máximo podrá ser alcanzado por los candidatos que hayan conseguido, por lo menos, el 50% de los requerimientos elaborados en nuestra propuesta.

De esta forma, conseguimos no ser arbitrarios en lo relacionado con las estrategias para abordar la inseguridad, y se nos permite afirmar que un plan de gobierno que haya conseguido obtener, por lo menos, el 50% del cumplimiento de nuestros requerimientos (o una puntuación de 20/20), cuenta con los conocimientos necesarios y un planteamiento de propuestas adecuado para garantizar una política de seguridad ciudadana para Lima Metropolitana. Por supuesto, alcanzar el 50% o más de nuestro ideal de propuesta, debería ser entendido como una oportunidad para mejorar las estrategias y realizar los esfuerzos que sean necesarios para contar con un plan ejemplar de prevención del crimen y la violencia.

Lamentablemente, ninguno de los planes evaluados consigue satisfacer el nivel mínimo propuesto. Encontramos, en general, muy poca seriedad en la elaboración de estrategias para abordar el fenómeno de inseguridad.

Solo cuatro de los trece candidatos presentan planes de seguridad ciudadana que pueden calificarse con lapicero azul: Somos Perú, Solidaridad Nacional, Diálogo Vecinal y Alianza por el Progreso. Son los únicos que han hecho su trabajo. Pero incluso, haciéndolo, no logran consolidar propuestas de políticas públicas que auguren un mejor futuro para Lima. En una escala del uno al veinte, esos cuatro grupos llegan solo a once.

El resto están desaprobados. Los planes más flojos no cuentan ni con diagnóstico, conocimiento de las competencias municipales, indicadores, estrategias ni elementos básicos de cualquier política pública. Los otros jalados –menos dramáticamente- están en una situación similar.

Para mayor detalle las notas de los candidatos en una escala del 1 al 20 son las siguientes:

Mérito	Partido u organización	Candidato/a	Nota	
1	Somos Perú	Nora Bonifáz	11,36	
2	Solidaridad Nacional	Luis Castañeda	11,34	
3	Diálogo Vecinal	Susana Villarán	11,3	
4	Alianza para el progreso	Guillermo Arteta	10,74	
5	Vamos Perú	Fernán Altuve-Febres	9,68	
6	Acción Popular	Edmundo del Águila	8,18	
7	Partido Aprista Peruano	Enrique Cornejo	7,52	
8	Fuerza Popular	Alberto Sánchez	4,58	
9	Siempre Unidos	Felipe Castillo	3,92	

10	Partido Popular Cristiano	Jaime Zea	2,54	
11	Partido Humanista Peruano	Moisés Mieses	1,5	
12	Democracia Directa	Alex Gonzáles	1,48	
13	Perú Patria Segura	Salvador Heresi	1,02	

Fuente: Planes de gobierno, Jurado Nacional de Elecciones

Elaboración: IDL-Seguridad Ciudadana

Conclusiones y recomendaciones

Luego de realizar un análisis exhaustivo de los planes de gobierno en materia de seguridad ciudadana, podemos afirmar que los problemas de inseguridad sobrepasan a las capacidades y al compromiso político de los candidatos a la alcaldía de Lima Metropolitana.

El primer aspecto que tomamos en cuenta para evaluar las propuestas de políticas públicas de seguridad ciudadana, estuvo compuesto por el reconocimiento de las características del problema de inseguridad. En ese sentido, el hecho de que constantemente los políticos repitan que los diagnósticos en seguridad ciudadana sobran, no quiere decir que ello sea verdad. En realidad, existen serias deficiencias en la caracterización integral del fenómeno de inseguridad en Lima Metropolitana, sobre todo en el ámbito de las fuentes del crimen y la violencia. Además, si un candidato no muestra cuáles son estas características, no podría justificar el uso adecuado de los recursos municipales. Los ciudadanos exigimos que el dinero de todos sea bien utilizado, y que sea destinado eficientemente a los principales problemas de la ciudad. Sin un diagnóstico claro tampoco se podrían establecer cuáles son los objetivos de los planes de gobierno, ya que solo identificando la situación actual del problema es que se puede ofrecer un impacto medible, de la reducción de los indicadores de inseguridad, en un periodo de tiempo determinado.

En ese sentido, los datos que encontramos son de terror. Solo una de las propuestas, la de Alianza para el Progreso, consiguió realizar un diagnóstico adecuado del fenómeno de inseguridad. Luego,

Diálogo Vecinal y Somos Perú se encuentran en un segundo nivel, con una presentación de ciertas características importantes de los problemas en esta materia. Todo el resto de propuestas, no se acercan a una nota aprobatoria, pues presentan datos –al parecer- únicamente por cumplir. Por último, ubicamos a las propuestas que no realizan ningún esfuerzo por presentar un diagnóstico sobre los problemas de inseguridad ciudadana, como son los casos de Fuerza Popular, el Partido Humanista Peruano, Perú Patria Segura, Democracia Directa, y el Partido Popular Cristiano.

El segundo elemento de la evaluación estuvo compuesto por el conocimiento global de las competencias del municipio en materia de seguridad ciudadana. Se buscó la identificación del marco normativo que regula las funciones, los límites y posibilidades de acción para desarrollar una estrategia preventiva de seguridad. En este caso, solo los partidos de Acción Popular y Diálogo Vecinal cumplieron con ese requisito. El acercamiento a los aspectos normativos, fueron necesarios, sobre todo, porque contamos con la necesidad de que los alcaldes cumplan con la ley que los ubica como líderes de las estrategias municipales de seguridad. Sin embargo, cuatro de los candidatos, el de Democracia Directa, el del Partido Humanista Peruano, el de Perú Patria Segura, y el del Partido Popular Cristiano, no solo no identifican la importancia del liderazgo municipal, sino que el limitado contenido de sus planes no permite afirmar si existe algún conocimiento sobre sus competencias en materia de seguridad.

Finalmente, las propuestas en seguridad ciudadana no pueden generar un efecto contrario al buscado, en cuanto a la reducción del crimen y la violencia. Por ejemplo, el municipio no debe pretender reemplazar en sus funciones a la Policía Nacional del Perú. La propuesta de “municipalizar” a la policía escapa de los límites del accionar municipal, lo que podría abrir atajos riesgosos, que no son convenientes para lo que buscamos en términos de seguridad.

Una limitación común encontrada en los planes de gobierno está relacionada con la definición adecuada de objetivos. Los objetivos son el primer paso de toda estrategia, puesto que a través de ellos se define el camino hacia donde se dirigirán los esfuerzos. Los objetivos no se miden únicamente por los resultados del plan, sino que enmarcan la planificación en su totalidad: cada uno de los elementos del plan de gobierno debe estar orientado hacia la consecución de dichos objetivos.

En ninguno de los casos los candidatos consiguieron decirnos, a través de su plan de gobierno, cuál es la ciudad que podemos esperar en el 2018, si confiamos en ellos a través de nuestros votos. Es decir, no hubo una identificación directa de cuál es el impacto buscado en términos de reducción del crimen y la violencia. Por supuesto, ello solo puede reflejar dos cosas: falta de compromiso o ningún conocimiento sobre planificación de estrategias.

En general los planes de gobierno, incluso los identificados como mejores, se acercan más a presentar un listado de actividades que a aterrizar una definición clara de objetivos y estrategias. Las actividades, aunque puedan ser muy eficientes en materia de seguridad, no llegan a mostrar las políticas de seguridad que esperamos.

Debemos mencionar que, algunos de los candidatos, consiguieron realizar un pequeño esbozo de la orientación de sus estrategias. Ese fue el caso de Solidaridad Nacional, que obtuvo el mayor puntaje en términos de elaboración de objetivos e indicadores, y su relación con las estrategias y actividades para hacerle frente a la inseguridad. Fue seguido de cerca por los objetivos presentados por Vamos Perú, Diálogo Vecinal y Somos Perú.

La planificación de estrategias compone uno de los elementos principales de la evaluación de los planes de gobierno. En este punto se busca conocer la calidad de las estrategias y los programas propuestos, el detalle con el que han sido desarrollados y los lineamientos de cada partido político para combatir la inseguridad ciudadana. Como hemos mencionado, el análisis de este elemento ha sido dividido en tres aspectos imprescindibles para la formulación de una estrategia frente a la inseguridad: prevención y represión del crimen y la violencia, rehabilitación y reinserción social, y atención a las víctimas de la violencia.

Con relación al primer aspecto existe una fuerte tendencia hacia la elaboración de estrategias relacionadas con la persecución del delito. Los programas propuestos relacionados con prevención no forman parte de una política integral, y se encuentran limitados –en los pocos planes que fueron incorporados- a una serie de actividades aisladas. En líneas generales, los candidatos que aportaron mayores elementos a este rubro fueron los de Somos Perú, en primer lugar, seguido por Solidaridad Nacional y Vamos Perú.

En el aspecto relacionado con rehabilitación y reinserción social, únicamente el partido Somos Perú desarrolló una propuesta aceptable, que incorpora a la municipalidad, en coordinación con las instituciones competentes, en la estrategia de prevención con jóvenes en riesgo. El resto de partidos, o menciona superficialmente este tema, o simplemente lo omite por completo.

El último aspecto, enfocado en la atención de las víctimas de la violencia, no fue desarrollado de manera coherente por ninguna de las agrupaciones políticas. Si bien cinco de las propuestas mencionan algunos elementos al respecto, ninguna de ellas consigue identificar una estrategia adecuada para abordar este tema de manera integral.

Finalmente, ninguna de las propuestas cumple con la identificación de plazos y mecanismos de seguimiento y evaluación. Mucho menos se desarrollan los elementos relacionados con la previsión del presupuesto. Estos aspectos omitidos en la elaboración de los planes, significan una limitación grave para la identificación de propuestas serias, que puedan ser implementadas de forma realista y que tengan un impacto en los temas de seguridad ciudadana. Llama mucho la atención que ninguno de los candidatos haya incorporado estos elementos, pues toda planificación de una estrategia tiene la obligación de cumplir con requisitos básicos para que se pueda medir el trabajo realizado. Al no contar con ellos, los candidatos quedan libres de ser fiscalizados.

El uso político que se le da a este tema, por el reconocimiento de que la delincuencia es el principal problema de la ciudad, la elevada percepción de inseguridad, el miedo generalizado y los

altos índices de victimización, debe ser frenado por una ciudadanía exigente e informada. Invitamos a todos los ciudadanos a revisar los planes de gobierno de los candidatos, pues ellos están en la obligación de demostrarnos que cuentan con la seriedad, conocimientos y herramientas necesarias para contrarrestar el conjunto de problemas que encontramos en nuestras localidades. Un candidato que no cuente con un plan bien definido, no tiene ningún argumento para solicitar nuestro voto de confianza.

Anexo. Cuadro detallado de la evaluación de los planes de gobierno

		Acción Popular	Alianza para el progreso	Partido Aprista Peruano	Democracia Directa
Conocimiento del problema de la inseguridad en Lima (20%).	Puntaje máximo				
Principales indicadores de percepción y victimización.	30	8	28	2	1
Identificación de la inseguridad como un fenómeno multicausal.	25	2	11	3	0
Identificación y análisis de la incidencia de delitos y faltas.	25	0	21	0	0
Coordinación entre los principales actores relacionados con seguridad ciudadana.	20	3	16	5	0
<i>TOTAL</i>	<i>100</i>	<i>13</i>	<i>76</i>	<i>10</i>	<i>1</i>
<i>FRACCIÓN DE NOTA: 20 (20%)</i>	<i>4</i>	<i>0,52</i>	<i>3,04</i>	<i>0,4</i>	<i>0,04</i>
Conocimiento de las competencias en seguridad ciudadana de la Municipalidad de Lima Metropolitana (10%).					
Identificación del marco normativo que regula las competencias de las municipalidades en materia de seguridad ciudadana.	40	27	0	0	0
Reconocimiento del liderazgo municipal en seguridad ciudadana.	20	6	12	18	5
Elaboración de propuestas que se encuentren dentro de las competencias municipales.	40	30	35	20	10
<i>TOTAL</i>	<i>100</i>	<i>63</i>	<i>47</i>	<i>38</i>	<i>15</i>
<i>FRACCIÓN DE NOTA: 20 (10%)</i>	<i>2</i>	<i>1,26</i>	<i>0,94</i>	<i>0,76</i>	<i>0,3</i>
Definición de objetivos pertinentes y claros (20%).					
Definición clara de los objetivos.	30	10	10	10	0
Elaboración de objetivos que promueven mejores condiciones de seguridad ciudadana.	35	12	8	15	5
Relación entre objetivos, estrategias y actividades.	35	12	8	15	0
<i>TOTAL</i>	<i>100</i>	<i>34</i>	<i>26</i>	<i>40</i>	<i>5</i>
<i>FRACCIÓN DE NOTA: 20 (20%)</i>	<i>4</i>	<i>1,36</i>	<i>1,04</i>	<i>1,6</i>	<i>0,2</i>
Elaboración de indicadores de éxito (15%).					
Elaboración de indicadores medibles, precisos y consistentes.	50	0	0	0	0
Elaboración de indicadores relevantes, relacionados con los objetivos principales.	50	0	0	0	0

TOTAL	100	0	0	0	0
FRACCIÓN DE NOTA: 20 (15%)	3	0	0	0	0
Planteamiento de estrategias adecuadas (25%).					
Prevención y represión del crimen y la violencia.	45	13	7	11	4
Rehabilitación y reinserción social.	35	0	0	5	0
Atención a las víctimas de la violencia.	20	6	0	4	0
TOTAL	100	19	7	20	4
FRACCIÓN DE NOTA: 20 (25%)	5	0,95	0,35	1	0,2
Identificación de los plazos y mecanismos de seguimiento y evaluación (5%).					
Identificación de plazos realistas para el cumplimiento de los objetivos y actividades.	50	0	0	0	0
Identificación de mecanismos para el seguimiento y evaluación de los compromisos asumidos.	50	0	0	0	0
TOTAL	100	0	0	0	0
FRACCIÓN DE NOTA: 20 (5%)	1	0	0	0	0
Previsión del presupuesto (5%).					
Identificación del presupuesto global de inversión en seguridad ciudadana.	50	0	0	0	0
Identificación del planeamiento presupuestal para cada uno de los objetivos, programas y actividades identificados en el plan.	50	0	0	0	0
TOTAL	100	0	0	0	0
FRACCIÓN DE NOTA: 20 (5%)	1	0	0	0	0
Nota	20	4,09	5,37	3,76	0,74

Nota Final (calibrada 50% = nota 20)		8,18	10,74	7,52	1,48
---	--	-------------	--------------	-------------	-------------

Diálogo Vecinal	Fuerza Popular	Partido Humanista Peruano	Perú Patria Segura	Partido Popular Cristiano	Siempre Unidos	Solidaridad Nacional	Somos Perú	Vamos Perú
12	0	0	1	2	2	7	17	7
5	0	0	0	0	0	0	3	7
4	0	0	0	3	0	0	5	0
5	0	0	0	0	2	0	0	2
26	0	0	1	5	4	7	25	16
1,04	0	0	0,04	0,2	0,16	0,28	1	0,64
30	0	0	0	0	0	0	0	5
18	15	0	0	0	10	0	10	15
20	30	10	10	10	10	30	30	30
68	45	10	10	10	20	30	40	50
1,36	0,9	0,2	0,2	0,2	0,4	0,6	0,8	1
15	8	0	0	5	9	18	15	15
15	8	5	3	5	8	15	15	15
15	5	0	0	2	8	18	12	15
45	21	5	3	12	25	51	42	45
1,8	0,84	0,2	0,12	0,48	1	2,04	1,68	1,8
15	0	0	0	4	0	20	0	0
15	0	0	0	4	0	20	0	0

30	0	0	0	8	0	40	0	0
0,9	0	0	0	0,24	0	1,2	0	0
8	10	5	3	3	8	17	20	23
3	0	2	0	0	0	6	17	5
0	2	0	0	0	0	6	5	0
11	11	7	3	3	8	29	42	28
0,55	0,55	0,35	0,15	0,15	0,4	1,45	2,1	1,4
0	0	0	0	0	0	10	10	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	10	10	0
0	0	0	0	0	0	0,1	0,1	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0
5,65	2,29	0,75	0,51	1,27	1,96	5,67	5,68	4,84
11,3	4,58	1,5	1,02	2,54	3,92	11,34	11,36	9,68